



Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

ORDENANZA N° 3183/2018

VISTO:

La sanción de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario Nro. 117/05; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras para el Interior en Municipios de Segunda Categoría y Comunas;

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo;

Que este Departamento Ejecutivo ha evaluado los proyectos prioritarios para el distrito, siendo uno de ellos la ejecución de las obras de cordón cuneta.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente

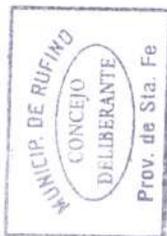
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Solicitase al Gobierno Provincial en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto reglamentario Nro. 117/05, el cincuenta por ciento (50%) del aporte de fondos no reintegrables correspondientes al año 2018, cuyo importe asciende a \$ 3.754.946,99, para la realización de las obras de cordón cuneta cuyo detalle se menciona a continuación:

24 CUADRAS DE CORDON CUNETAS:

Calle Independencia de Lorenzetti a L. de la Torre.
Calle Independencia de L. de la Torre a Güemes.
Calle Independencia de Güemes a A. Martin.
Calle Independencia de A. Martin a Rivadavia.
Calle Independencia de Rivadavia a Alberdi.
Calle D. Ferrari de Lorenzetti a L de Latorre.
Calle D. Ferrari de L. de la Torre a Güemes.
Calle D. Ferrari de Güemes a A. Martin.
Calle D. Ferrari de A. Martin a Rivadavia.
Calle D. Ferrari de Rivadavia a Alberdi.
Calle Ayacucho de Meunier a Posadas.
Calle San Lorenzo de Meunier a Posadas.
Calle San Lorenzo de Azcuenaga a Posadas – cortada-
Calle San Lorenzo de Azcuenaga a F. Garín.
Calle Güemes de Independencia a Asamblea.
Calle Rivadavia de D. Ferrari a Independencia.
Calle Ombú de Manuel Roca a D. Ferrari.
Calle Ombú de D. Ferrari a Independencia.
Calle Posadas de Ayacucho a San Lorenzo.
Calle Posadas de San Lorenzo a Garay.
Calle Azcuénaga de Ayacucho a San Lorenzo.
Calle Azcuénaga de San Lorenzo a Garay.
Calle F. Garín de Ayacucho a San Lorenzo.
Calle F. Garín de San Lorenzo a Garay.


MAURO A. MARCOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE - RUFINO




GRISELDA H. FLORES
PROSECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE - RUFINO



Concejo Deliberante
Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

VALOR DE REFERENCIA:

Total obra de cordón cuneta \$ 8.459.007,32
Monto solicitado \$ 3.754.946,99

Dicha obra se llevará a cabo por el sistema de contribución de mejoras.

ARTÍCULO 2º: Facúltese al Sr. Intendente Municipal a gestionar el cincuenta por ciento (50%) de los fondos correspondientes al año 2018 citado y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento parcial de la obra que se menciona en artículo 1º, y cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir a éste Cuerpo Legislativo copia de la rendición de cuentas de los fondos que aquí se autorizan a invertir y que se debe presentar en la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas. El plazo de presentación deberá coincidir con el exigido para enviarlo a esa dependencia del gobierno provincial.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.-

SALA DE SESIONES, Rufino 20 de noviembre de 2018.-


GRISELDA H. FLORES
PROSECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE - RUFINO




MAURO A. MARCOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D 22	Nº EXTE
M 11	HORA 12:30
A 18	FIN